

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

8811 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 2721-2021, contra los artículos 20.1.b) y 30.d) de la Ley de Cataluña 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 18 de mayo de 2021, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 2721-2021, promovido por el presidente del Gobierno, contra los artículos 20.1.b) y 30.d) de la Ley de Cataluña 8/2020, de 30 de julio, de protección y ordenación del litoral. Y se hace constar que por el presidente del Gobierno se ha invocado el art. 161.2 de la Constitución, lo que produce la suspensión de la vigencia y aplicación de los preceptos impugnados desde la fecha de interposición del recurso –4 de mayo de 2021–, para las partes del proceso, y desde la publicación del correspondiente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» para los terceros.

Madrid, 18 de mayo de 2021. El Secretario de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Alfonso Pérez Camino.